

RE DER



RED ESTATAL DE
DESARROLLO
RURAL

RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL
REDER

AÑO
2018

BOLETÍN 1

Abril



**EL EMPLEO SIGUE CRECIENDO EN
LA UE, SEGÚN UN INFORME DE LA
COMISIÓN EUROPEA**



Según el estudio trimestral sobre el empleo y la evolución social en Europa publicado en febrero de este año, el empleo y la situación social de la Unión Europea siguen mejorando

El estudio trimestral sobre el empleo y la evolución social en Europa ofrece una visión general de los recientes cambios sociales y del mercado de trabajo en la Unión, y analiza las variaciones a corto plazo en las tendencias del PIB y el empleo. El 17 de noviembre de 2017, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión refrendaron el pilar europeo de derechos sociales, que enuncia veinte derechos y principios clave para apoyar unos mercados de trabajo y sistemas de protección social justos y que funcionen correctamente. La Comisión ya está cumpliendo la parte que le corresponde para convertir el pilar en acciones concretas, por ejemplo con nuestra iniciativa sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional, la propuesta de Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea o el futuro paquete de equidad social. Un instrumento clave para guiar el proceso de convergencia

económica y social cada año es el Semestre Europeo. Desde el ciclo 2017/18, en los principales documentos del Semestre se han integrado los principios y prioridades del pilar europeo de derechos sociales. En particular, el proyecto de informe conjunto sobre el empleo incluye el nuevo cuadro de indicadores sociales, cuyo objetivo es supervisar los progresos en varios ámbitos clave cubiertos por el pilar, como el porcentaje de abandono escolar prematuro, la tasa de desempleo juvenil o el impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza.

Marianne Thyssen, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, ha declarado: «El crecimiento ha vuelto a Europa. El empleo en la UE ha alcanzado el nivel más alto jamás registrado, con más de 236 millones de personas en activo. Y el desempleo disminuye a un ritmo constante.

Debemos aprovechar al máximo este impulso económico positivo para hacer realidad nuevos derechos, más eficaces para los ciudadanos, que establecimos en el pilar europeo de derechos sociales: unas condiciones de trabajo justas, igualdad de acceso al mercado laboral y una protección social digna. Es el momento de asegurarnos de que todos los ciudadanos y trabajadores puedan beneficiarse de estos avances positivos en el mercado laboral.»

Respaldado por un sólido crecimiento económico, el empleo en la UE siguió aumentando por encima de las previsiones en el tercer trimestre de 2017, mientras que las cifras de desempleo volvieron a descender, según el último estudio trimestral sobre el empleo y la evolución social en Europa.

En comparación con el año anterior, el empleo en la UE creció un 1,7 %. Esto representa 4 millones más de personas empleadas (de ellas, 2,7 millones en la zona del euro). Los puestos de trabajo permanentes y el empleo a tiempo completo constituyen la parte principal de esta expansión. Entre el tercer trimestre de 2016 y 2017, el número de personas empleadas con contratos indefinidos aumentó en 2,8 millones. Este aumento es tres veces superior al de los contratos temporales (900 000). El número de trabajadores a tiempo completo creció en 3 millones aproximadamente, hasta alcanzar los 181 millones, mientras que se registraron 300 000 trabajadores más a tiempo parcial, hasta llegar a 42,7 millones.

En la Unión Europea, la tasa de empleo de las personas entre 20 y 64 años ha aumentado de manera constante durante los últimos tres años, y llegó en el tercer trimestre de 2017 al 72,3 %, el índice más alto jamás alcanzado. No obstante, sigue habiendo grandes disparidades entre los Estados miembros. El informe muestra asimismo que la tasa de desempleo en la UE se aproxima a los niveles anteriores a la crisis a un ritmo

constante. El desempleo ha disminuido en unos 8,6 millones de personas desde que alcanzó su valor máximo en abril de 2013, y se mantenía por debajo de los 18 millones de personas en diciembre de 2017; el nivel más bajo desde noviembre de 2008. Según el estudio trimestral, otras cifras sobre el mercado de trabajo también confirman que la salud de la economía de la UE ha mejorado:

- La productividad del trabajo en la Unión ha crecido un 0,8 % en comparación con el tercer trimestre de 2016.
- La situación financiera de los hogares de la Unión siguió mejorando a un ritmo de en torno al 1,5 % interanual, impulsado principalmente por un incremento de las rentas del trabajo. Casi todos los Estados miembros han seguido experimentando un crecimiento en la renta anual de los hogares hasta la primera mitad de 2017. No obstante, en varios países entre los que se encuentra España, la renta bruta disponible de los hogares sigue estando por debajo del nivel de 2008.
- La demanda de mano de obra y la escasez de mano de obra han seguido aumentando. La tasa general de vacantes de empleo en la UE alcanzó el 2 % en el tercer trimestre de 2017. La tasa de vacantes de empleo fue más alta en los servicios que en la industria o la construcción. La escasez de mano de obra aumentó y la actividad de contratación se recuperó (llegando al 3,7 % en un año, hasta el segundo trimestre de 2017). Las tasas de pérdida de empleo descendieron muy por debajo de los niveles anteriores a la crisis, mientras que la tasa de búsqueda de empleo aceleró su recuperación en los últimos trimestres y se aproximó al valor anterior a la crisis.

Para más información
Estudio trimestral sobre el empleo y la evolución social en Europa, febrero de 2018
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=es&publ=8063>





RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores implicados en el desarrollo del medio rural, destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común para mejorar la aplicación de la política de desarrollo rural, así como para difundir las oportunidades que ésta ofrece a las personas potencialmente beneficiarias y al público en general.

La figura de la RRN se define por primera vez en el artículo 68 del Reglamento 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) durante el período 2007-2013.

Para el período 2014 – 2020, el artículo 54 del Reglamento 1305/2013 redefine los siguientes objetivos de la RRN:

- Impulsar una mayor participación de las partes interesadas en la aplicación de la política de desarrollo rural
 - Mejorar la calidad de la aplicación los PDR
 - Informar al público en general y a los potenciales beneficiarios de la política de desarrollo rural y de las posibilidades de financiación
 - Potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales.
- Además, la RRN ejercerá el papel de servicio de apoyo en España para la Asociación Europea de Innovación, poniendo en contacto a los potenciales integrantes de los Grupos Operativos que lleven a cabo proyectos innovadores cofinanciados por el FEADER.

En este periodo de programación, la RRN está incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y cuenta con su propio Plan de Acción en base a las disposiciones europeas. El Plan de Acción de la RRN se ejecutará mediante programas anuales de actuación, elaborados a partir de las actividades propuestas por los miembros de la RRN, que se cofinanciarán en un 53% a través del FEADER.

Estructura de la RRN periodo 2014-2020
Para la organización de la Red Rural Nacional se ha dispuesto de un modelo de gobernanza que permita establecer su estructura y funcionamiento, garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. Para ello se ha redactado un Reglamento Interno que establece la composición y el funcionamiento de la RRN. Entre sus órganos de gobernanza se incluyen la Asamblea, formada por todos los miembros de la RRN y el Comité Ejecutivo, compuesto por representantes de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN.

La Unidad de Gestión de la RRN es el equipo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se encarga de coordinar y gestionar las actuaciones propuestas por los miembros de la RRN, así como garantizar que éstas sean acordes al cumplimiento de los objetivos de la misma y al plan de acción.

Tal y como recoge su Reglamento Interno, la Asamblea de la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional, con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la política de desarrollo rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.



La RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional

En particular, forman parte de la RRN:

- Las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades competentes
 - Los interlocutores económicos y sociales
 - Los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.
 - Las entidades que participan en la Asociación Europea por la Innovación
- Actualmente, la asamblea de la RRN cuenta con más de un centenar de miembros pertenecientes a estos sectores de actividad en el medio rural.

Miembros de la Asamblea:

- Agentes económicos y sociales
- Representantes de la sociedad civil
- Entidades de Innovación-AEI
- Administraciones públicas





REGLAMENTO ÓMNIBUS

EL 1 de enero, entró en vigor el reglamento Ómnibus que supone la simplificación de la política agrícola común (PAC) y una serie de “mejoras de gran calado de la normativa agraria de la Unión Europea (UE)”.

La propuesta agrícola del denominado “Reglamento Ómnibus” fue aprobada a través del Reglamento UE nº 2017/2393.

Dicha propuesta introduce modificaciones en varios reglamentos, y concretamente modifica el Reglamento Financiero por el que se rige la ejecución del presupuesto de la UE, así como otros quince actos legislativos referidos a diferentes sectores, incluido el de la agricultura.

Según palabras del comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Phil Hogan “el Reglamento Ómnibus simplifica y refuerza las actuales normas de la UE sobre un amplio abanico de cuestiones del ámbito agrario, desde la gestión de riesgos hasta el apoyo a los jóvenes agricultores, y es el último de una serie de medidas de simplificación y modernización aplicadas por la Comisión”. No cabe duda de que estas modificaciones pueden suponer un avance muy positivo en todo lo concerniente a la simplificación de las normas, que sin duda será el aspecto más importante que afectará al segundo Pilar y a la metodología LEADER.

En otras líneas de actuación, y también en lo que afecta al desarrollo rural, las mejoras que recoge Ómnibus Con las modificaciones introducidas por el reglamento ómnibus

La propuesta ómnibus incluye mejoras que permitirán a las Autoridades de Gestión una correcta ejecución de sus PDR

en la normativa europea de desarrollo rural, se facilita la correcta ejecución de los programas de desarrollo rural (PDR) cofinanciados con el FEADER. Entre las novedades más significativas que introduce esta propuesta legislativa se pueden citar las siguientes:

- Se modifica la definición de “joven agricultor” y de “fecha de establecimiento” para facilitar la incorporación de jóvenes a explotaciones agrícolas, independientemente de su condición jurídica.

- Se facilita y simplifica el uso de instrumentos financieros en diferentes medidas de desarrollo rural, entre ellas, la medida de incorporación de jóvenes.
- La medida de servicios de asesoramiento de los PDR se simplifica, permitiendo que su ejecución se realice a través de procedimientos de contratación pública o un régimen de convocatoria de subvenciones.
- En la medida de apoyo a la participación en regímenes de calidad de productos agroalimentarios se amplía el alcance de los beneficiarios, permitiendo a los agricultores poder optar a esta ayuda aun cuando ya estén adheridos al correspondiente régimen de calidad diferenciada.
- En la medida de apoyo a los sistemas agroforestales, tan relevantes en España, se considera de manera explícita el apoyo a las actuaciones orientadas a la renovación o regeneración de estos sistemas. Se trata de una propuesta sugerida por España y que ha contado con el apoyo del Parlamento europeo.
- En la medida de operaciones agroambientales se abre la posibilidad de poder apoyar también recursos genéticos agrícolas no autóctonos.

Desde el punto de vista de la gestión de los programas, la propuesta ómnibus también incluyen mejoras que permitirán a las Autoridades de Gestión una correcta ejecución de sus PDR; entre ellas se pueden citar las siguientes:

- Se permite a las Autoridades de Gestión de los PDR la posibilidad de emplear criterios de selección de naturaleza socio-económica a la hora de seleccionar las diferentes operaciones que pueden ser objeto de ayuda con el PDR.
- Se eliminan requisitos y obligaciones asociadas al envío a la Comisión europea de indicadores semestrales sobre los compromisos de los programas.
- Se permite a los Estados miembros, con carácter

voluntario, poder aplicar una deducción fija en los pagos de las medidas de superficie (SIGC) para así evitar automáticamente el riesgo de doble financiación con las prácticas

La Política Agrícola Común (PAC) de la UE se desarrolló a principios de los años sesenta para traducir en términos de política los objetivos definidos en el Tratado de Roma (1957

y posteriormente incorporados en el Tratado de la Unión Europea. Al igual que todas las demás políticas o programas de la UE, la PAC está también sujeta a otras disposiciones del Tratado para garantizar la coherencia con los objetivos generales de la Unión.

El artículo 39 del Tratado (antiguo artículo 33 TCE) precisa que los objetivos de la Política Agrícola Común serán los siguientes:

A) aumentar la productividad agrícola promoviendo el progreso técnico y garantizando el desarrollo racional de la producción agrícola y la utilización óptima de los factores de producción, en particular la mano de obra;

B) asegurar así un nivel de vida equitativo para la comunidad agrícola, en particular aumentando los ingresos individuales de las personas dedicadas a la agricultura;

C) estabilizar los mercados;

D) garantizar la disponibilidad de suministros;

E) garantizar que los suministros lleguen a los consumidores a precios razonables.

La PAC ha sufrido varias oleadas de reformas, con la última reforma decidida en 2013 y aplicada en 2015.

Desde entonces, el contexto en el que se forjó esa reforma ha cambiado significativamente. En particular: Los precios agrícolas han caído sustancialmente y la incertidumbre





UDP Y LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL CON EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES

La Red Estatal de Desarrollo Rural REDER y la Unión Demócrata de Pensionistas y Jubilados de España UDP, suscriben un acuerdo de colaboración para el desarrollo de acciones comunes orientadas hacia el bienestar de las personas mayores en el medio rural.

La organización ejerce la representación del colectivo de personas mayores, defendiendo sus intereses ante las instituciones y colaborando con éstas en la elaboración y puesta en marcha de políticas beneficiosas para el colectivo.

La entidad colabora activamente en el desarrollo de programas impulsados por el Imsero, forma parte del Grupo de trabajo para el desarrollo en España del proyecto de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, para el que trabajan también diferentes asociaciones locales y territoriales en sus ámbitos de actuación. Igualmente, UDP representa al colectivo

de personas mayores en numerosas instituciones y entidades, entre las cuales se encuentran:

- La Plataforma Europea AGE.
- La Plataforma Europea de Personas Mayores (EURAGE).
- El Departamento de Información Pública de Naciones Unidas.
- La Red Iberoamericana de Adultos Mayores.
- La Fundación Edad y Vida.
- El Foro Lidea para impulsar el liderazgo de los mayores.
- Y forma parte del grupo de trabajo de Comité Consultivo

de La Salle Parque Innovación para promover el diseño de entornos adecuados para todos los ciudadanos.

José Andrés García Moro, como presidente de la Red Estatal de Desarrollo Rural REDER y D. Saturnino Álvarez Bacaicoa, como presidente de la Unión Demócrata de Pensionistas y Jubilados de España UDP, firmaron un acuerdo de colaboración para el desarrollo de acciones comunes en pro de la integración de los colectivos de personas mayores en los grupos de acción local gestores de los programas Leader de las diferentes CC.AA socios de REDER.

Este convenio posibilitará el desarrollo de acciones orientadas a la investigación y análisis de las políticas demográficas, al fomento del uso de las nuevas tecnologías por parte del colectivo de las personas mayores, al fomento de los procesos de envejecimiento activo de carácter local en el medio rural, o la organización de jornadas y seminarios orientados al sostenimiento de las personas mayores en el medio rural.

De igual modo, el convenio suscrito también incide por ambas partes en la necesidad de sensibilizar a las administraciones competentes en el desarrollo rural (comunitarias, nacionales, autonómicas y locales) sobre la atención de las personas mayores en entornos especialmente despoblados y aislados, y dar a entender que dicha población sigue siendo un activo importante necesitado de una especial atención de carácter asistencial, social y cultural.

Es necesario sensibilizar a las administraciones competentes en el desarrollo rural (comunitarias, nacionales, autonómicas y locales) sobre la atención de las personas mayores en entornos especialmente despoblados y aislados, y dar a entender que dicha población sigue siendo un activo importante y necesitado

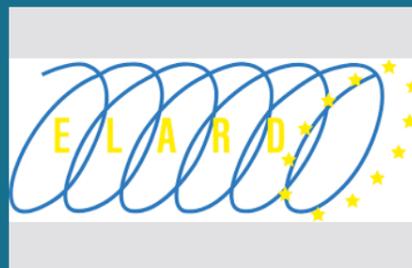


Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Ventajas del enfoque de desarrollo local participativo (DLP) para un desarrollo local y rural integrado»

El 11 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el dictamen exploratorio del Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre "Ventajas del enfoque de desarrollo local dirigido por la comunidad (CLLD) para el desarrollo local y rural integrado" en el Diario Oficial de la Unión Europea. Adoptada por el CESE el 7 de diciembre de 2017.

El CESE está convencido de que CLLD podría tener muchas ventajas como una herramienta de desarrollo local europea exitosa y que podría ser un medio para la necesidad de que la Unión Europea fortalezca sus vínculos con los Estados miembros y recupere la confianza de sus ciudadanos.

El dictamen del CESE tiene en cuenta la posición de ELARD para el desarrollo rural. Renovación de LEADER / CLLD para el período de programación 2021-2017, aprobada por la Asamblea General de ELARD el 23 de noviembre de 2017, que a su vez tuvo en cuenta la declaración de



Cork 2.0 y su plan de acción, el European Countryside Movement Rural, la agenda, el Manifiesto rural europeo y la declaración de Venhorst, el análisis de las encuestas y los estudios de casos recopilados en el campo de LEADER / CLLD realizados por la Asociación Europea de Desarrollo Rural LEADER y la Red Europea para el Desarrollo Rural en 2016-2017.

Se puede leer el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "Ventajas del enfoque de desarrollo local dirigido por la comunidad (CLLD) para el desarrollo local y rural integrado" (dictamen exploratorio), DO C 129 de 11.4.2018.



Conclusiones y recomendaciones

1.1. La Unión Europea se encuentra en la antesala de las negociaciones sobre la política a partir de 2020. La Comisión Europea y los Estados miembros están empezando a debatir el futuro marco financiero de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).
 1.2. ¿Cómo puede la Unión Europea reforzar sus lazos con los Estados miembros y recuperar la confianza de los ciudadanos (1)?
 1.3. La respuesta podría ser una aplicación adecuada del enfoque del desarrollo local participativo (DLP) que permitiera un desarrollo local integrado y la participación de los ciudadanos y de sus organizaciones sobre el terreno. El CESE está convencido de que el DLP podría ofrecer muchas ventajas como instrumento eficaz de desarrollo local europeo. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) recomienda:
 1.4. prever claramente una aplicación obligatoria de los plurifondos de DLP en la Unión Europea, garantizando que se aplica un enfoque de DLP para cualquier tipo de territorio, ya sea rural (incluidas las zonas alejadas, montañosas e insulares), urbano o costero;
 1.5. instar a la Comisión Europea a explorar y analizar en profundidad las posibilidades de crear un fondo de reserva para el DLP a escala de la UE. Al margen de ello, la Comisión Europea deberá velar por que todos los Estados miembros tengan un Fondo nacional de DLP con contribuciones de los cuatro Fondos EIE (Feader, FEDER, FSE y FEMP);
 1.6. definir un marco armonizado de todos los Fondos EIE y establecer normas simples para la ejecución del fondo de DLP a escala de la UE;
 1.7. reconocer que el DLP, que constituye un refuerzo del método Leader, brinda a los Estados miembros una oportunidad excepcional de desarrollar

sus territorios de forma más inclusiva, sostenible e integrada en asociación con las partes interesadas locales. Con el fin de ejercer una repercusión mayor, debe facilitarse financiación suficiente para la implantación del DLP en el período de programación 2021-2027. A tal efecto, instamos a la Comisión Europea a establecer la obligación de que los Estados miembros asignen al fondo de DLP como mínimo el 15 % del presupuesto de cada Fondo EIE, que también deberá respaldarse con suficientes recursos nacionales;
 1.8. evitar cualquier vacío entre períodos de programación y garantizar un mejor

Entre otros aspectos, se plantea definir un marco armonizado de todos los Fondos EIE y establecer normas simples para la ejecución del fondo de DLP a escala de la UE

inicio para el período 2021-2027;
 1.9. indicar que la complejidad del marco jurídico y la lentitud de los procesos han dado lugar a un aumento significativo de la carga burocrática para todos los agentes de DLP. Para lograr en el futuro una aplicación eficiente de un DLP financiado con fondos diversos, el CESE defiende una simplificación significativa del marco jurídico del DLP, unos procedimientos de ejecución y un modelo para el período de programación 2021-2027. El nuevo marco político y económico debe utilizarse para reducir las cargas burocráticas y poner en marcha un marco simple centrado en las oportunidades y la confianza. Por ejemplo, se ha creado un sistema sencillo para la evolución de las subvenciones globales. En lugar de centrarse en prevenir errores, es necesaria una normativa que permita

apoyar realmente a los grupos de acción local (GAL) y los beneficiarios locales (usuarios finales) al aplicar sus estrategias y proyectos de desarrollo local;
 1.10. permitir un diálogo estrecho entre todos los agentes del DLP a nivel europeo, nacional, regional y local en el marco de la preparación para el próximo período de programación, con el fin de establecer una relación de confianza y aplicar un enfoque integrado plurifondo del DLP. Deben reforzarse los vínculos entre la UE, sus ciudadanos y comunidades;
 1.11. permitir un continuo desarrollo de las capacidades de todos los agentes de DLP (autoridades, GAL, redes Leader y rurales, organismos pagadores, etc.) relacionados con los plurifondos de DLP;
 1.12. aprovechar el potencial de las soluciones informáticas para simplificar y automatizar la recopilación de datos a escala nacional y local. Deben difundirse las mejores prácticas en el uso de estos sistemas entre las autoridades de gestión y los grupos de acción local (como en Estonia, por ejemplo). Hay que desarrollar sistemas informáticos con una verdadera integración de todas las partes interesadas y orientados a facilitar la estrategia general de simplificación de los Fondos EIE;
 1.13. utilizar un enfoque participativo para ajustar las estrategias de desarrollo local a las cambiantes condiciones locales —y adaptarlas a estas— (cohesión social, migración, agrupaciones regionales, economía ecológica, cambio climático, soluciones inteligentes, tecnología, etc.) y sacar partido de la revolución en el campo de la informática y las nuevas tecnologías;
 1.14. señalar que el principal valor de los grupos de acción local, además de la capacidad para escoger proyectos apropiados, reside en su papel como animadores territoriales, también en el ámbito de la cooperación interterritorial y transnacional. Los GAL deben ser facilitadores activos y trabajar en todos los sectores implicando a todas las partes interesadas pertinentes en su territorio;
 1.15. destacar la importancia de que los

logros de los GAL sean visibles y queden bien reflejados; también debe llevarse a cabo una evaluación continua de la aplicación de las estrategias de desarrollo local y un cambio de orientación de los mecanismos de control de subvencionabilidad con vistas a garantizar los resultados y evaluar el rendimiento y las repercusiones a largo plazo.
 1.16. El DLP en las zonas urbanas y periurbanas constituirá en el futuro el reto del desarrollo local de la UE. El CESE recomienda que se recopilen datos sobre los proyectos piloto acertados y que se organicen campañas de información e incentivación para lograr un uso generalizado. Deberá ofrecerse formación a los agentes urbanos y a la administración pública locales. El DLP en zonas urbanas puede utilizarse como un instrumento para aplicar la Agenda Urbana de la UE y combinarse con el programa URBACT.





BOLSA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL REDER

La cooperación debemos entenderla como la articulación de una serie de tareas en común, llevadas a cabo para conseguir un objetivo compartido, aprovechando unas potencialidades afines y usando una metodología de trabajo y unas acciones y líneas de actuación semejantes.

El objetivo a perseguir radica en que el trabajo asociado de la cooperación repercute en la mejora de la innovación en la articulación, y en la eficiencia en la ejecución de las acciones, en contraposición a lo que sería el trabajo de forma separada, individualizado.

Así pues, para los grupos de acción local, esta posibilidad de trabajo bajo el paraguas de la cooperación (tanto interterritorial como transnacional) ha supuesto un valor añadido a las estrategias de desarrollo rural planteadas en sus territorios, y ha permitido el logro de objetivos que no hubieran podido llevarse a cabo de no ser articulados desde el punto de vista de la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias

entre territorios y actores con necesidades y potencialidades comunes.

¿Que ha supuesto la cooperación hasta la fecha?

Para los territorios y GALs participantes, la cooperación ha abierto la posibilidad de participación en redes de trabajo, y entablar y mantener contactos con otros GALs y/o entidades asociadas, ha servido para reforzar sus estrategias de desarrollo, para conseguir articular a nivel comarcal proyectos innovadores, se ha fomentado del uso de experiencias y conocimientos externos al GAL y su territorio, y se han abierto posibilidades de trabajo conjunto, y con visión de futuro.

En definitiva, cooperar proporciona prestancia y valor añadido a los GALs, a sus socios, a sus técnicos y a sus comarcas.

Para las personas, empresas y entidades participantes podemos afirmar que en muchos casos la cooperación ha repercutido en un aumento de su sensibilización en temas de desarrollo rural, así como la comprensión de las diferentes políticas y programas que se llevan a cabo en los territorios rurales, les ha permitido el acceso a nuevas ideas y la puesta en común y el cuestionamiento de las ideas propias en un contexto más amplio. Se les ha dado la oportunidad de innovar haciendo cooperación, y la posibilidad de conocer e indagar en nuevos métodos, de desarrollar nuevos productos y de experimentar en ámbitos de interés común y promoción de oportunidades mutuas de negocio.

Estas circunstancias han trascendido en un aumento de la experiencia personal, de sus capacidades lingüísticas, de comunicación y de negociación, el logro de una perspectiva más amplia, de nuevas cualificaciones y competencias y el aumento de la estima y confianza personal.

Además, en muchos casos, al participante en la cooperación se le ha abierto un abanico más amplio bien de socios comerciales, o de aliados o colaboradores técnicos, a la vez que le ha supuesto aumentar y mejorar sus fuentes de información y sus contactos.

No cabe duda de que la cooperación, tanto interterritorial como transnacional, ha supuesto un valor añadido a las estrategias de desarrollo rural planteadas por los grupos de acción local, y ha permitido el logro de objetivos que no hubieran podido llevarse a cabo de no ser articulados desde el punto de vista de

la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre territorios y actores con necesidades y potencialidades comunes, pero aún así es necesario hacer un esfuerzo por mejorar algunos aspectos, y aumentar la eficiencia de cara al nuevo periodo de programación y los sucesivos.

Territorios con capacidades, deficiencias y potencialidades semejantes, temáticas centradas y aplicadas en ámbitos o sectores concretos y comunes, objetivos compartidos, las mismas actividades aplicadas con coherencia en diferentes territorios, responsabilidad técnica y financiera, viabilidad más allá de un programa o un periodo de programación... Estos son muchos de los aspectos y peculiaridades que han conferido un valor añadido a la Cooperación en el marco de los programas de desarrollo y aplicada bajo metodología LEADER.



Temáticas Bolsa de Proyectos de Cooperación REDER 2014-2020

- 1 CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EL ANÁLISIS Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS TERRITORIOS DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL
- 2 SOSTENIBILIDAD ESTRATEGICA COMARCAL – RETOS DE LAS AGENDAS 21 LOCALES
- 3 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL MEDIO RURAL
- 4 PUESTA EN VALOR DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS LOCALES TRANSFORMADAS COMO POTENCIALIDAD LOCAL
- 5 ANALISIS Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA COMARCAL
- 6 CUBIERTOS DE CALIDAD. RESTAURACIÓN EN RED.
- 7 LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 8 COMUNICACIÓN: HERRAMIENTAS DE TRABAJO TRADICIONALES
- 9 BIOENERGIA. UNA OPORTUNIDAD SOSTENIBLE CON FUTURO PARA EL MEDIO RURAL.
- 10 RUTAS DE CALIDAD: PUESTA EN VALOR DE POTENCIALIDADES LOCALES COMO RECLAMO TURÍSTICO
- 11 COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LOS TERRITORIOS RURALES A TRAVES DE ACCIONES FORMATIVAS A LA CARTA.
- 12 CAZA Y DESARROLLO. IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN CINEGÉTICA EN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



- 13 B.O.L.E.T.U.S. BUENAS PRACTICAS DE ORDENACIÓN MICOLOGICA, LEGISLACIÓN Y TURISMO SOSTENIBLE.
- 14 RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO
- 15 ECOINNOVA..
- 16 RED ACOGEME.
- 17 EL PAPEL DE LA MUJER RURAL EN PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL
- 18 ARQUEOTURISMO RURAL
- 19 SELVICULTURA COMO GENERADORA DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL
- 20 BUENAS PRACTICAS EN INNOVACIÓN DE LAS MICROPYMES RURALES
- 21 GENERANDO SINERGIAS: EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TURISMO PISCÍCOLA
- 22 SIG: NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO RURAL / TERRITORIAL
- 23 NUEVOS POBLADORES DEL MEDIO RURAL – INCORPORACIÓN DE JÓVENES ACTIVOS
- 24 ARTESANÍA Y COMERCIO LOCAL.
- 25 MUJER RURAL
- 26 UNIÓN DE ESFUERZOS: DINAMIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DE LOS AGENTES LOCALES
- 27 CALIDAD ASISTENCIAL EN EL MEDIO RURAL
- 28 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS PROGRAMAS DE D.R.



LA UNIÓN EUROPEA INVIERTE EN EL PLANETA

Hoja de ruta hacia un futuro sostenible: Allancar el camino hacia la Europa de los Veintisiete





Proyecto de Cooperación Regional Castilla y León: Despoblación y Empleo

Basándose en el análisis de los territorios rurales y en el contexto teórico y político existente, y habida cuenta de las "posibilidades" y "competencias" de los GAL, 12 grupos de acción local de 7 provincias de Castilla y León decidieron poner en marcha un proyecto de cooperación que consiste principalmente en plantear medidas concretas y articuladas en los territorios participantes, que permitan:

OBJETIVO GENERAL 1.- DETECTAR LAS NECESIDADES CONCRETAS DE CADA TERRITORIO PARA PALIAR EL DESEQUILIBRIO DEL BINOMIO "ECONOMÍA POBLACIÓN".

OBJETIVOS SECUNDARIO

OBJETIVO GENERAL 2.- PLANTEAR MEDIDAS PARA LA ATRACCIÓN DE NUEVOS POBLADORES.

- Fijando criterios homogéneos de

acogida de nuevos pobladores.

- Procurando herramientas apropiadas para garantizar el éxito de las iniciativas.

- Favoreciendo la atracción de población y oportunidades de negocio al medio rural.

- Desarrollando la interrelación de lo rural con lo urbano, para fomentar la aparición de nuevos servicios y oportunidades de negocio.

OBJETIVO SECUNDARIO 2.1.- ESTABLECER LÍNEAS DE COOPERACIÓN PARA LA POBLACIÓN: ATRACCIÓN DE POBLACIÓN: ACCIONES VINCULADAS A ESTE OBJETIVO

- 2.1.1.- Manual de acogida de nuevos pobladores

OBJETIVO SECUNDARIO 2.2.- PROCURAR HERRAMIENTAS APROPIADAS PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DE ESTAS INICIATIVAS ACCIONES VINCULADAS A ESTE OBJETIVO

- 2.2.1.- Talleres prácticos de ayuda a la acogida

OBJETIVO GENERAL 3.- PLANTEAR MEDIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL: OBJETIVO SECUNDARIO 3.1.- ESTABLECER LÍNEAS DE COOPERACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL IMPULSO A LA SOSTENIBILIDAD DE LA IDENTIDAD RURAL COMO FACTOR DE COHESIÓN.

ACCIONES VINCULADAS A ESTE OBJETIVO

- 3.1.1.- Recogida de datos e información para la guía de proyectos ejemplificadores y buenas prácticas en el medio rural

- 3.1.2.- Puesta en marcha del proceso de animación para el fortalecimiento del sentido de pertenencia comarcal

OBJETIVO SECUNDARIO: 3.2.- APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL

ACCIONES VINCULADAS A ESTE OBJETIVO:

- 3.2.1.- Análisis para la detección de las necesidades de formación de los recursos humanos para el fomento del empleo

OBJETIVO GENERAL 4.- HACER VISIBLE EL POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO.

OBJETIVO SECUNDARIO 4.1.- PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO SECUNDARIO 4.2.- ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS

OBJETIVO SECUNDARIO 4.4.- PROMOCIÓN DEL PROYECTO

RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL REDER
Calle Pasión 13
47001 Valladolid
Tel. 983117176

